



Ayuntamiento de  
Olite  
ejercicio de 2010



*mayo de 2012*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA



## Índice

	PÁGINA
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>III. ALCANCE .....</b>	<b>6</b>
<b>IV. OPINIÓN.....</b>	<b>7</b>
IV.1. Cuenta General.....	7
IV.2. Legalidad.....	7
IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2010.....	7
IV.4. Grado de implantación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe de 2006.....	9
<b>V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2010.....</b>	<b>11</b>
V.1. Estado de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento Ejercicio 2010.....	11
V.2. Resultado presupuestario del Ayuntamiento 2010.....	11
V.3. Estado de remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010 .....	12
V.4. Balance de situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010.....	12
V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ayuntamiento 2010 .....	13
<b>VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO .....</b>	<b>14</b>
VI.1. Aspectos generales .....	14
VI.2. Gastos de personal.....	14
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	15
VI.4. Gastos por transferencias .....	16
VI.5. Inversiones.....	17
VI.6. Carga Financiera.....	18
VI.7. Ingresos tributarios.....	19
VI.8. Otros ingresos .....	21
VI.9. Urbanismo.....	22
VI.10. Contingencias e incertidumbres.....	23





## I. Introducción

El Pleno Municipal del Ayuntamiento, en sesión del 14 de julio de 2011, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2010.

Al objeto de dar cumplimiento a esta petición, se incluyó en el Programa de Fiscalización del año 2011 la realización del anterior trabajo. En diciembre de 2008, la Cámara emitió un informe sobre las cuentas del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2006.

El municipio de Olite cuenta, a 31 de diciembre de 2010, con 3.759 habitantes. Presenta como cifras económicas más significativas las siguientes:

Entidad	Importe		Personal a 31-12-2010
	Obligaciones Reconocidas	Derechos Reconocidos	
Ayuntamiento de Olite	5.495.622	7.491.006	28

El Ayuntamiento no ha constituido ni organismos autónomos ni sociedades públicas y forma parte de las siguientes mancomunidades:

- Mancomunidad de Mairaga a través de la cual presta los servicios de ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.
- Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base en la zona de Olite

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayuntamiento	Mancomunidad	Contratos de servicio
Servicios administrativos generales	X		
Policía Municipal	X		
Escuela de Música	X		
Servicio atención domiciliaria		X	
Cementerio			X
Urbanismo	X		
Suministro de agua en Alta		X	
Suministro de agua en Baja		X	
Residuos urbanos		X	
Limpieza viaria	X		
Centro cultural	X		
Servicio Social de Base		X	
Polideportivo municipal	X		
Piscinas	X		
Gestión actividades deportivas		X	
Manten. centros médicos y educativos	X		
Biblioteca	X		
Campo de fútbol municipal	X		
Ludoteca	X		
Centro cívico	X		





El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Olite durante el ejercicio 2010 ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Real Decreto Ley 1/1995, del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución del presupuesto de 2010 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general del Ayuntamiento; en el quinto epígrafe incluimos un resumen de dicha cuenta. En el sexto, se incluyen los comentarios, conclusiones y recomendaciones que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del Ayuntamiento. Se acompaña de un anexo comprensivo del organigrama del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





## II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Olite correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Olite correspondiente al ejercicio de 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en el año 2010.
  - La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010.
  - El grado de implantación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe del ejercicio 2006.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideren oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento.





### III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la cuenta general del Ayuntamiento de Olite del ejercicio de 2010 que comprende, entre otros, los siguientes estados financieros:

- Estado de ejecución del presupuesto.
- Resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería.
- Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Anexos a la cuenta general, entre otros, la memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y de los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias o de operaciones concretas.

En concreto, se han revisado tanto el contenido y coherencia de los estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno del Ayuntamiento.

Para el análisis de su situación financiera al 31 de diciembre de 2010, se han aplicado las magnitudes, ratios e indicadores habituales utilizados por esta Cámara en trabajos de esa naturaleza.





## IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado, la cuenta general del Ayuntamiento de Olite correspondiente al ejercicio 2010, cuya preparación y contenidos son responsabilidad del propio Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. Cuenta General

En nuestra opinión, la Cuenta General del Ayuntamiento de Olite correspondiente al ejercicio 2010 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

### IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2010

La evolución en los últimos años de las liquidaciones presupuestarias y de los principales indicadores económico financieros es la siguiente:

	2010	2009	2008	2007	2006
Total ingresos	7.491.006	9.418.830	5.852.440	5.745.815	3.715.522
Total gastos	5.495.622	10.043.533	7.007.247	3.921.732	3.702.870
Ingresos corrientes-Gastos corrientes	345.491	726.504	1.016.996	1.286.096	671.094
Resto Ingresos-Resto Gastos	1.649.893	-1.351.207	-2.171.803	537.988	-658.441
Resultado presupuestario	1.995.384	-624.703	-1.154.807	1.824.083	12.652
Resultado ajustado	-79.814	990.477	-1.083.955	421.939	292.288
Ahorro bruto	493.708	769.301	1.042.853	1.306.085	681.480
Ahorro neto	271.353	652.670	943.219	1.206.264	596.698
Nivel endeudamiento	5,83%	3,24%	2,63%	2,69%	2,92%
Límite endeudamiento	12,95%	21,37%	27,56%	35,19%	23,43%
Remanente tesorería	1.141.901	620.144	1.481.585	2.220.898	793.321
Remanente afectado	2.403.075	515.106	2.069.198	2.008.477	299.014
Remanente para gastos generales	-1.261.174	105.038	-587.613	212.421	494.307
Deuda viva	6.141.808	4.076.947	850.781	924.558	1.004.389

El Ayuntamiento de Olite presenta en 2010 unas previsiones iniciales de 4.367.719 euros; estas previsiones experimentan un incremento vía modificaciones presupuestarias de 1.510.310 euros –aumento del 34 por ciento- justificado en incrementos de gastos para inversión y su correspondiente financiación.





Las obligaciones reconocidas ascienden a 5.495.622 euros, presentando un grado de ejecución del 94 por ciento y un porcentaje de pago del 87 por ciento. En ingresos, los derechos reconocidos ascienden a 7.491.006 euros, con un grado de cumplimiento del 128 por ciento y un porcentaje de cobro del 85 por ciento.

Cada 100 euros de gasto se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	27	Ingresos tributarios	27
Otros gastos corrientes	34	Transferencias	36
Inversiones	35	Ingresos patrimoniales	4
Carga financiera	4	Enajenación inversiones	4
		Préstamos bancarios	29
	100		100

Presenta un ahorro bruto de 493.708 euros, si bien la carga financiera derivada del endeudamiento, 222.356 euros, lo absorbe parcialmente, quedando un ahorro neto de 271.353 euros. Su nivel de endeudamiento se cifra en el 5,83 por ciento, quedándole un porcentaje de siete puntos para alcanzar su tope o límite económico de endeudamiento.

Su deuda viva asciende a 31 de diciembre de 2010 a 6.141.809 millones de euros, que representa el 161 por ciento de sus ingresos corrientes, muy por encima del tope legal del 75 por ciento que autoriza, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

El resultado presupuestario ajustado y el remanente de tesorería del Ayuntamiento se reflejan a continuación:

Magnitud	Euros
Resultado Presupuestario ajustado	-79.814
Remanente Tesorería Total	1.141.901
Remanente Tesorería gastos generales	-1.261.174

El resultado presupuestario ajustado del Ayuntamiento (-79.814 euros) presenta una importante reducción sobre el obtenido en 2009, 990.477 euros. El remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento ofrece valores negativos, por lo que deberán aplicarse las medidas contempladas en el art.103 del Decreto Foral 270/1998. En 2009, el remanente de gastos generales del Ayuntamiento fue positivo de 105.038 euros.

La situación negativa en 2010 del remanente de tesorería para gastos generales viene motivada por un remanente de tesorería por recursos afectos de 2.403.074 euros, es decir, el ayuntamiento tiene comprometida esta cantidad debido, fundamentalmente, al préstamo de 2.139.000 euros concedido a finales de 2010 para hacer frente a la difícil situación que presenta la tesorería del ayuntamiento.

La difícil situación de la tesorería se debe, principalmente, a los ingresos reconocidos por el ayuntamiento que se encuentran en la agencia ejecutiva (1.915.471 euros), produciendo el problema de liquidez al que nos referimos en el punto VI.3





de este informe, derivado de la urbanización de la UER-3, realizada mediante el sistema de cooperación.

#### IV.4. Grado de implantación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe de 2006

Con carácter general concluimos que se han implantado las principales recomendaciones contenidas en el informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio de 2006.

Como resumen y a modo de conclusión final, esta Cámara considera que el Ayuntamiento está adaptando sus presupuestos a las exigencias de la actual crisis económica. Esto sucede tras un periodo de fuertes inversiones, que en los últimos cinco años ascendieron a 16 millones de euros, financiadas mayoritariamente con endeudamiento y venta de patrimonio municipal.

La teórica capacidad de endeudamiento en 2010 disminuirá en los próximos ejercicios al comenzar a amortizar los préstamos con carencia.

En los próximos ejercicios, la actividad fundamental del Ayuntamiento se deberá centrar en el mantenimiento de tales inversiones y en continuar aplicando medidas de ahorro y contención en el resto de sus gastos corrientes, así como en el mantenimiento o incremento de esos ingresos.

A este respecto, es importante señalar que la mayor parte del problema se solucionaría si se consiguen obtener los fondos derivados de la actuación en la urbanización de la UER-3.

*No obstante, consideramos que debe reflexionar sobre los siguientes aspectos:*

*En lo referente a los ingresos*

- *La implantación de un Plan Municipal de Control Tributario que estime la extensión y/o actualización de impuestos, tipos impositivos y tasas.*
- *Revisión de cánones con afecciones en terrenos comunales*
- *Revisión de tasas y precios públicos*
- *Enajenación del patrimonio no estrictamente necesario para la prestación de los servicios*

*En lo referente a los gastos*

- *Nuevas licitaciones o negociación de las condiciones contractuales para determinados servicios.*
- *Financiación de obras mediante contribuciones especiales, cuando sea posible.*





- *Optimización del gasto, revisando aquellos convenios en los que se hayan comprometido subvenciones.*
- *Renegociación de la deuda y solicitud de plazos de carencia.*

*El conjunto de estas medidas deberían contemplarse en un plan económico-financiero que, a largo plazo, orientara la política presupuestaria del Ayuntamiento.*



## V. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento 2010

A continuación se presenta un resumen de los estados financieros que contiene la Cuenta General del Ayuntamiento para 2010.

### V.1. Estado de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento Ejercicio 2010

#### Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Obligaciones reconocidas	% Ejecución	Pagos	% Pagos	Pendiente de pago
1 Gastos de Personal	1.553.840	-33.400	1.520.440	1.459.433	96,0	1.435.573	98,37	23.860
2 Gastos en bienes ctes. y servicios	1.445.279	125.100	1.570.379	1.567.074	99,8	1.393.340	88,91	173.734
3 Gastos financieros	166.600	-8.000	158.600	148.218	93,5	144.924	97,78	3.294
4 Transferencias	240.900	80.829	321.729	291.242	90,5	213.437	73,28	77.805
6 Inversiones reales	881.200	1.336.781	2.217.981	1.951.075	88,0	1.518.409	77,82	432.666
7 Transferencias de capital	5.000	0	5.000	4.443	88,9	4.253	95,72	190
9 Pasivos financieros	74.900	0	74.900	74.138	99,0	74.138	100,00	0
<b>Total gastos</b>	<b>4.367.719</b>	<b>1.510.310</b>	<b>5.869.029</b>	<b>5.495.622</b>	<b>93,6</b>	<b>4.784.074</b>	<b>87,05</b>	<b>711.548</b>

#### Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	% Ejecución	Cobros	% Cobros	Pendiente de cobro
1 Impuestos Directos	1.137.364	0	1.137.364	1.238.601	108,9	1.063.130	85,83	175.471
2 Impuestos Indirectos	300.000	0	300.000	193.587	64,5	149.548	77,25	44.039
3 Tasas y otros Ingresos	535.800	0	535.800	579.105	108,1	517.449	89,35	61.656
4 Transferencias corrientes	1.204.700	275.000	1.479.700	1.469.762	99,3	1.334.576	90,80	135.186
5 Ingresos Patrimoniales	319.855	0	319.855	330.401	103,3	279.963	84,73	50.438
6 Enajenación de inversiones	500.000	0	500.000	332.657	66,5	332.657	100,00	0
7 Transferencias de capital	370.000	692.188	1.062.188	1.207.893	113,7	529.662	43,85	678.231
8 Activos Financieros	0	380.875	380.875	0	0	0	0	0
9 Pasivos Financieros	0	153.247	153.247	2.139.000	1.395,8	2.139.000	100,00	0
<b>Total ingresos</b>	<b>4.367.719</b>	<b>1.501.310</b>	<b>5.869.029</b>	<b>7.491.006</b>	<b>127,6</b>	<b>6.345.985</b>	<b>84,71</b>	<b>1.145.021</b>

### V.2 Resultado presupuestario del Ayuntamiento 2010

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos reconocidos netos	7.491.006,16	9.418.829,78
- Obligaciones reconocidas netas	5.495.622,08	10.043.532,56
<b>= Resultado Presupuestario</b>	<b>1.995.384,08</b>	<b>(624.702,78)</b>
<b>Ajustes</b>		
- Desviación financiación positiva G.F.A.	2.339.213,51	580.030,57
+ Desviación financiación negativa G.F.A.	35.912,66	2.195.210,53
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	228.102,47	0
<b>= Resultado Presupuestario ajustado</b>	<b>(79.814,30)</b>	<b>990.477,18</b>





### V.3 Estado de remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
<b>+ Derechos pendientes de cobro</b>	<b>2.185.709,80</b>	<b>3.116.361,93</b>
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	1.145.021,50	2.387.352,98
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	2.650.386,90	1.071.605,71
+ Ingresos Extrapresupuestarios	305.772,15	473.225,77
Reintegro de gastos	0	0
- Derechos de difícil recaudación	-1.915.470,75	-815.822,53
- Ingresos pendientes de aplicación	0	0
<b>- Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>2.351.341,62</b>	<b>3.313.156,48</b>
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	711.549,36	1.871.900,50
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	1.036.697,78	93.625,65
+ Devolución de ingresos	30.134,27	334,40
+ Gastos Extrapresupuestarios	572.960,21	1.347.295,93
<b>+ Fondos líquidos de tesorería</b>	<b>1.101.797,48</b>	<b>275.716,01</b>
<b>+ Desviaciones financiación acum. Negativas</b>	<b>205.735,00</b>	<b>541.222,28</b>
<b>= Remanente de Tesorería Total</b>	<b>1.141.901</b>	<b>620.143,43</b>
Remanente Tesorería por Gastos con finan. afectada	55.533,63	82.526,74
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	2.347.540,97	432.578,93
<b>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>	<b>-1.261.173,94</b>	<b>105.038,07</b>

Debemos destacar el criterio de prudencia seguido por el Ayuntamiento al considerar de difícil recaudación los cobros derivados de la urbanización de la UER3 y la consideración, como recursos afectados, fundamentalmente de 2,1 millones del préstamo de tesorería.

### V.4. Balance de situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010

#### Activo

Descripción	2010	2009
<b>A Inmovilizado</b>	<b>24.128.961,15</b>	<b>22.846.954,93</b>
1 Inmovilizado material	13.865.017,41	13.345.645,40
2 Inmovilizado inmaterial	397.081,84	274.583,34
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	6.000.144,49	5.635.405,80
4 Bienes comunales	3.865.937,19	3.590.540,17
5 Inmovilizado financiero	780,22	780,22
<b>C Circulante</b>	<b>5.202.978,03</b>	<b>4.211.004,48</b>
8 Deudores	4.101.180,55	3.932.184,46
9 Cuentas financieras	1.101.797,48	275.716,01
10 Ajustes por periodificación	0	3.104,01
<b>Total Activo</b>	<b>29.331.939,18</b>	<b>27.057.959,41</b>





Pasivo

Descripción	2010	2009
<b>A Fondos propios</b>	<b>20.934.298,95</b>	<b>19.667.855,70</b>
1 Patrimonio y reservas	14.573.158,94	12.515.600,66
2 Resultados económicos – beneficio (perdida)	(95.510,40)	2.057.558,34
3 Subvenciones de capital	6.361.140,01	5.094.696,70
<b>C Acreedores a largo plazo</b>	<b>5.913.208,95</b>	<b>4.002.847,23</b>
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	5.913.208,95	4.002.847,23
<b>D Acreedores a corto plazo</b>	<b>2.579.941,62</b>	<b>3.387.256,48</b>
5 Acreedores de pretos. cerrados y extrapresupuestarios	2.579.941,62	3.387.256,48
<b>Total Pasivo</b>	<b>29.331.939,18</b>	<b>27.057.959,41</b>

V.5 Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ayuntamiento 2010

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2010	2009	Descripción	2010	2009
3 Existencias iniciales	0	0	3 Existencias finales	0	0
39 Provisiones depreciación existencias	0	0	39 Provisión depreciación existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	353.769,70	299.101,42
61 Gastos de personal	1.462.873,70	1.515.964,87	71 Renta de la propiedad y de la emp.	434.659,97	280.411,04
62 Gastos financieros	148.217,53	42.797,27	72 Tributos ligados a la producción y a la importación	975.739,50	986.394,42
63 Tributos	18,88	335,78	73 Imptos. Ctes. s/renta y patrimonio	189.729,59	187.130,67
64 Trabajos, suministros y serv.exterio.	1.566.717,95	1.099.784,96	75 Subvenciones y donaciones traspasadas a resultados del ejerc	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	1.378.311,84	1.233.661,97
66 Subvenciones de explotación	0	0	77 Imptos.sobre el capital	262.022,08	536.554,87
67 Transferencias corrientes	291.241,50	214.532,00	78 Otros ingresos	158.673,61	1.784.497,80
68 Transferencias de capital	4.443,14	4.613,88	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación ejer.amortización y provisiones	511.541,17	339.901,98			
800 Resultados ctes ejercicio (saldo acreedor)	0	2.089.821,45	800 Resultados ctes.ejercicio (saldo deudor)	232.147,58	0
<b>Total</b>	<b>3.985.053,87</b>	<b>5.307.752,19</b>	<b>Total</b>	<b>3.985.053,87</b>	<b>5.307.752,19</b>

Resultados del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2010	2009	Descripción	2010	2009
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	232.148	0	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	0	2.089.821
82 Resultados extraordinarios ( saldo deudor)	0	0	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	175.129	0
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	38.492	32.263	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	0	0
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	0	2.057.558	89 Pérdida neta total (saldo deudor)	95.510	0
<b>Total</b>	<b>270.639</b>	<b>2.089.821</b>	<b>Total</b>	<b>4270.639</b>	<b>2.089.821</b>





## VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. Aspectos generales

La Cuenta General se encuentra a la fecha de emisión del presente informe pendiente de aprobación. No obstante, al tratarse de una petición y estar los estados financieros preparados, hemos optado por efectuar el trabajo con independencia de la aprobación de las cuentas por el pleno.

#### *Recomendamos:*

- *Aprobar la Cuenta General en el plazo que establece la legislación vigente*
- *Establecer un sistema de control adecuado de tal forma que la operación de enajenación de inversiones reales se refleje adecuadamente en el balance de situación del Ayuntamiento. Se observan casos en los que se refleja el alta en el balance en el momento de su enajenación en lugar de hacerlo con la adquisición.*

### VI.2. Gastos de personal

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal ascienden a 1.459.433 euros, que representan el 27 por ciento del total de gastos reconocidos en 2010. Se han ejecutado en un 96 por ciento y en relación con el ejercicio 2009, se han reducido en un cuatro por ciento.

Su desglose, y comparativa con 2009, es el siguiente:

	Obligaciones reconocidas		% Variación
	2010	2009	
Altos cargos	47.648	51.266	-7
Personal funcionario	408.413	426.725	-4
Laboral fijo	522.128	523.149	-
Otro personal	540	6.869	-92
Cargas sociales	480.703	505.263	-5
<b>Total capítulo I</b>	<b>1.459.433</b>	<b>1.513.231</b>	<b>-4%</b>

La plantilla orgánica del Ayuntamiento para 2010 contempla 40 puestos de trabajo de los que están vacantes 11, según el cuadro siguiente:

	Puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
Funcionarios	21	15	6	0
Laboral fijo	4	2	1	1
Laboral parcial	12	8	3	1
Interinos	3	3	0	0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>2</b>





Es decir, el personal efectivo asciende a 28 personas: 15 funcionarios, 2 laborales fijos, 8 laborales a tiempo parcial y 3 contratados interinos. Sobre este último personal interino, destacamos que todos presentan al menos 5 años de antigüedad en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento durante este año 2010 ha realizado contrataciones fijas. Además, ha realizado contrataciones temporales, mediante anuncios en el SNE y las preceptivas pruebas. No hemos observado en los procesos de contratación analizados incidencias que afecten a los principios de mérito y capacidad. Por otra parte, no existe ningún informe de ilegalidad referente a los procesos de contratación.

Según información aportada por el Ayuntamiento, el total de personal que ha trabajado en el Ayuntamiento en 2010 asciende a 40 personas. A este personal se le aplican las siguientes retribuciones:

- Funcionarios, retribuciones previstas en la legislación foral.
- Laborales, convenio colectivo del personal laboral del Gobierno de Navarra

Se ha aplicado a los empleados municipales la reducción de retribuciones previstas en la Ley Foral 12/2010; el importe de esta reducción no se ha materializado en amortización de deuda.

De la revisión efectuada sobre estos gastos de personal y del expediente para la provisión de una plaza de oficial administrativo, se desprende, en general, un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

*Recomendamos:*

- *Analizar la conveniencia de que las plazas cubiertas de forma interina se oferten y convoquen de forma definitiva al objeto de consolidar la plantilla.*
- *Aplicar la reducción de retribuciones previstas a amortización de deuda.*

### VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Las compras de bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2010 a 1.567.074 euros, habiéndose ejecutado en un 99 por ciento. Este capítulo representa el 29 por ciento del total del presupuesto de gastos y se ha incrementado en un 42 por ciento respecto a 2009.

Dicho incremento viene motivado fundamentalmente por los gastos originados por la gestión del polideportivo inaugurado a finales del ejercicio 2009 y que ha supuesto un gasto de 106.000 de euros aproximadamente en el ejercicio 2010. La gestión del polideportivo a partir de octubre de 2011 se lleva a cabo directamente por el Ayuntamiento. Por otra parte, se produce un fuerte incremento en los gastos de actividades culturales y deportivas explicado por los gastos correspondientes al Festival de Teatro Clásico, sufragados íntegramente por subvenciones recibidas a tal fin del Estado por importe de 170.000 euros.





Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de este capítulo se concluye que su tramitación se realiza conforme a la legislación contractual y que están debidamente aprobados, intervenidos y contabilizados. Sin embargo, cabe mencionar las siguientes cuestiones:

- Algunos contratos de asistencia, como es el caso del contrato con la Agencia Ejecutiva, celebrado el 21 de noviembre del 2002, superan los plazos de vigencia establecidos por la actual normativa.

- Hay dos pólizas de seguros que afectan al mismo riesgo, por lo que éste se ha asegurado y pagado dos veces.

*Recomendamos:*

- *Tramitar nuevos expedientes de contratación para aquellos contratos que han superado el plazo de vigencia que señala la legislación vigente.*

- *Verificar la vigencia de las pólizas de seguros y evitar duplicarlas.*

#### VI.4. Gastos por transferencias

Las transferencias, corrientes y de capital, importan 295.685 euros en 2010 y se han ejecutado en un 91 por ciento. Suponen el cinco por ciento del total de obligaciones reconocidas y se han incrementado en un 36 por ciento respecto a las de 2009. La práctica totalidad de las transferencias son de naturaleza corriente.

El fuerte incremento en el ejercicio 2010 en este capítulo se produce principalmente por ayudas económicas concedidas a los adjudicatarios de las parcelas comunales transformadas en regadío por importe total de 86.497 euros, de los cuales 33.763 euros se corresponden con compensaciones realizadas a los adjudicatarios de los terrenos por el retraso en la implantación del regadío en las parcelas adjudicadas y 52.734 euros correspondientes a ayudas para la construcción de drenajes en los terrenos adjudicados. En cuanto al primer concepto el Ayuntamiento giró el canon anual pero los adjudicatarios reclamaron la devolución de la parte correspondiente a los seis meses que no pudieron disfrutar por el mencionado retraso en los trabajos de transformación en regadío. Dicho importe (33.763 euros) fue reclamado a su vez por el Ayuntamiento al Gobierno de Navarra, el cual desestimó la reclamación mediante resolución de Director General de Desarrollo Rural de fecha 15 de febrero de 2011.

El resto de transferencias se corresponden con las destinadas a financiar la Mancomunidad de Servicios sociales de Base y Mancomunidad de Servicios Deportivos (77.173 euros), a instituciones sin ánimo de lucro (97.962 euros), a la devolución de las bonificaciones del IAE (13.369 euros) y las aportaciones a consorcios (16.240 euros)

Para las subvenciones con concurrencia (instituciones sin ánimo de lucro), las bases de ejecución regulan someramente su concesión, pero no se establecen los oportunos criterios de asignación de las mismas. Como norma, el importe presupuestario se distribuye entre todos los solicitantes, sin que conste la base de reparto aplicado. Del examen efectuado se concluye que, en términos generales, la tra-





mitación de estos gastos es adecuada, si bien observamos que no siempre se exige lo contemplado en las bases de ejecución.

Dentro de estas subvenciones, destacamos lo percibido por la banda de música, por importe de 22.600 euros, es decir, 6,01 euros por habitante.

De los comentarios anteriores, recomendamos

- *Debe cumplirse rigurosamente lo establecido en las bases de ejecución sobre las subvenciones a instituciones sin fines de lucro.*
- *Establecer criterios de reparto para la concesión de subvenciones atendiendo a las finalidades que considere prioritarias el Ayuntamiento.*

## VI.5. Inversiones

Las inversiones realizadas en el ejercicio suman 1.951.075 euros y se han ejecutado en el 88 por ciento sobre el presupuesto definitivo. Este capítulo supone el 36 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio y se han reducido en un 72 por ciento respecto a 2009.

Hemos revisado una muestra de gastos de este capítulo, incluyendo los siguientes expedientes de contratación (importe sin IVA):

Expediente	Tipo	Procedimiento	Importe de licitación	Nº de ofertantes	Importe de adjudicación
Inversiones en la casa consistorial	Obra	Negociado sin publicidad	192.066	2	162.208
Reforma del alumbrado público	Obra	Negociado sin publicidad	90.387	5	80.217
Inversiones en pistas exteriores polideportivas	Obra	Negociado sin publicidad	125.738	9	82.794

Añadido a lo anterior, en el ejercicio 2010 el Gobierno de Navarra ha aprobado el Proyecto de red de riego en parcelas comunales del ayuntamiento de Olite, incluidas en el sector IV-4 del área regable del Canal de Navarra, encomendando la ejecución de las obras a la sociedad pública Riegos de Navarra S.A. Las obligaciones reconocidas por este concepto ascienden a 411.470 euros.

Adicionalmente hemos verificado la adquisición de dos inmuebles que tienen por fin establecer la sede del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y la sede de los Servicios Sociales de Base de la Mancomunidad.

De igual modo hemos verificado la inclusión como gasto por inversión del plan de dinamización socioeconómica llevado a cabo por la Asociación de la Industria Navarra (A.I.N.) por importe de 91.450 euros.

Con todo lo anterior hemos verificado documentos justificativos de gasto en un 63 por ciento aproximadamente.

En términos generales, los expedientes se han tramitado de conformidad con la legislación contractual aplicable.





No obstante, debemos resaltar el incremento en las obras de las pistas polideportivas, motivado por una mayor ejecución al incluir la cubierta, no prevista en el proyecto inicial. Así, de una adjudicación de 82.794 euros se ha pasado a una liquidación de las obras sin IVA de 109.250 euros.

*Recomendamos planificar las obras contemplando todas las características que deben reunir, así como revisar los proyectos y aprobarlos cuando se ajusten a los requisitos técnicos exigidos.*

Incluimos a continuación un cuadro resumen de las inversiones realizadas por el Ayuntamiento en los cinco últimos años. Este esfuerzo inversor, unido a la falta de financiación para alguna de las obras, es lo que motiva, fundamentalmente, la actual situación de tesorería. Como se observa, en ese periodo el Ayuntamiento ha invertido un total de 16 millones de euros; estas inversiones se han financiado en un 58 por ciento con subvenciones finalistas y venta de patrimonio, y el resto, vía endeudamiento y otros recursos propios.

Inversión	Importe
Obras colegio publico	1.053.011
Urbanización UE 3 del PGM	2.092.006
Obras cementerio	627.767
Transformación de comunal en regadío	2.058.389
Polideportivo	3.690.340
Pavimentación casco histórico	1.045.454
Inversión casa consistorial	415.516
Pavimentación Erri Berrí	249.127
Alumbrado público	143.725
Reformas piscina	96.440
Bombeo	79.794
Recuperación parajes Olite	271.942
Adquisición bajera las pozas	169.046
Inversiones en alumbrado público	253.877
Otras	3.760.278
<b>Total</b>	<b>16.006.712</b>

## VI.6. Carga Financiera

La suma de los capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos asciende en 2010 a 222.356 euros, que representan el 4 por ciento del total gastos. Respecto a 2009, se han incrementado en un 91 por ciento.

En 2010, el Ayuntamiento ha precisado la captación de nuevos préstamos por importe de 2.139.000 euros como consecuencia de la delicada situación financiera en que se encuentra el ayuntamiento derivada, principalmente, de la elevada morosidad en el cobro de determinadas cuotas de urbanización de la UER-3.

Del examen efectuado se concluye que la tramitación y contabilización de estos gastos es adecuada, si bien debería analizarse y, en su caso, regularizarse, la deuda antigua por importe de 6.841 euros.





El conjunto de la deuda comprende, además de la deuda antigua, préstamos solicitados desde 2003 hasta 2010, a tipo de interés variable referenciados la mayoría de ellos al euribor más un porcentaje. A 31 de diciembre de 2010, la deuda viva asciende a 6.141.808 euros, cuyo vencimiento por año se indica en el cuadro siguiente:

Deuda a amortizar cada año	Año vencimiento	Porcentaje
6.841	Sin vencimiento	0,1
227.385	2011	3,7
287.750	2012	4,7
291.481	2013	4,7
295.336	2014	4,8
299.321	2015	4,9
300.929	2016	4,9
305.048	2017	5
237.181	2018	3,9
241.576	2019	3,9
246.115	2020	4,0
3.402.845	resto	55,4
6.141.808	Total	100%

Como se observa, hasta 2020 vence el 44,6 por ciento de la deuda de una manera lineal; a partir de dicho año, hemos presentado el resto de la deuda a amortizar aglutinada, si bien conviene destacar que el calendario de amortizaciones continua hasta 2035. Los porcentajes amortizados de deuda en estos ejercicios son similares a los presentados hasta 2010.

Conviene destacar que el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio 2010 ha contado con tres préstamos de tesorería. Un crédito de un millón de euros amortizado el 25 de noviembre de 2010, solicitado porque había un acuerdo del pleno en el cual se había acordado la venta de unos terrenos, por aproximadamente ese importe. La venta de esos terrenos pertenecientes a la UER-3 no se materializó, teniendo que devolver dicho préstamo el Ayuntamiento.

Los otros dos créditos restantes, que ascienden a 411.471 euros, fueron solicitados para el pago de los 411.000 euros de la segunda fase del Regadío. Dichos préstamos de tesorería son amortizados en el primer trimestre del 2011, fecha en la que se hace efectivo el cobro de la subvención de capital del Gobierno de Navarra por importe de 360.087 euros por la instalación de riego en las parcelas comunales. Ver punto VI. 8.

## VI.7. Ingresos tributarios

Los derechos reconocidos del ayuntamiento en el año 2010 ascienden a 2.011.293 euros con una reducción del 7 por ciento sobre el ejercicio anterior. Por capítulos, se desglosan en:

Ingresos tributarios	Euros		% Variación 2010/2009
	2010	2009	
Impuestos directos	1.238.601	1.457.665	-15
Impuestos indirectos	193.587	248.684	-22
Tasas, precios públicos y otros ingresos	579.105	467.310	24
<b>Total ingresos tributarios</b>	<b>2.011.293</b>	<b>2.173.659</b>	<b>-7</b>





Las principales variaciones se justifican fundamentalmente en:

- Los impuestos directos experimentan un descenso (15 por ciento), motivado fundamentalmente por el descenso del Impuesto de plusvalía como consecuencia de un menor número de operaciones de compraventa, en tanto que los indirectos (ICIO) presenta una reducción del 22 por ciento, con un porcentaje de ejecución del 65 por ciento como consecuencia del descenso en la actividad urbanística derivada de la situación económica actual.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo medio-alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

	LF 2/95	Ayuntamiento 2010
Contribución territorial	0,10 a 0,50	
Rústica		0,6898
Urbana		0,2186
IAE	1 a 1,4	1
Incremento valor terrenos		
Coef. Actualización	2 a 3,8	3,0 a 3,2
Tipo gravamen	8 a 20	18
ICIO	2 a 5	4,0

- En tasas, precios públicos y otros ingresos, el fuerte incremento del 24 por ciento es debido a los ingresos derivados de las entradas al polideportivo de reciente construcción que ha supuesto unos ingresos de 94.924 euros, así como la contabilización bajo el epígrafe de “Reintegros de Presupuestos cerrados” de un importe de 44.172 euros correspondiente a abonos efectuados por la empresa licitadora de las obras de transformación de parcelas comunales en regadíos. Dichos abonos se producen como consecuencia de que el importe final de las obras ha sido menor al presupuestado, por lo que procede devolución de la diferencia entre el importe inicialmente pagado por el Ayuntamiento en base al presupuesto y el definitivo una vez concluidas las obras.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización. No obstante, señalamos:

- A la espera de la nueva ponencia de valoración, ya que la anterior data de 2005, el Ayuntamiento sigue distinguiendo entre tipos aplicables a la contribución urbana y a la rústica, no habiéndose adaptado al tipo único de la contribución territorial prevista en el nuevo artículo 139 de la Foral de Haciendas Locales, vigente desde el uno de enero de 2006.

*Recomendamos:*

- *Aprobar la nueva ponencia de valoración y plantear los tipos de la contribución territorial dentro del intervalo establecido en la legislación vigente.*





## VI.8. Otros ingresos

El conjunto de estos ingresos y su evolución se refleja en el cuadro siguiente:

Otros ingresos	Euros		% Variación 2010/2009
	2010	2009	
Transferencias corrientes	1.469.762	1.233.662	19
Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	330.401	192.502	72
Enajenación de inversiones reales	332.657	-	-
Transferencias de capital y otros ing. De capital	1.207.893	2.519.007	-52

De la revisión efectuada, destacamos:

- La dependencia de los ingresos por transferencias y subvenciones es prácticamente del 36 por ciento, porcentaje inferior en 4 puntos al correspondiente del ejercicio anterior. Este descenso porcentual deriva fundamentalmente de la menor cuantía de las transferencias de capital recibidas.

- En transferencias corrientes destaca la subvención estatal por importe de 170.000 euros para la celebración del festival de Teatro Clásico de Olite. Ver punto VI.3. Destaca también la subvención de 937.599 euros recibida a través del Fondo de Participación de Haciendas Locales.

Uno de los factores del incremento de las transferencias corrientes ha sido la subvención del Gobierno de Navarra para el desarrollo del Plan de Dinamización Socioeconómica de Olite, por importe de 91.450 euros, que ha desarrollado la Asociación de la Industria Navarra, y que hemos descrito en el punto VI. 5. Dicho estudio se ha codificado como inversión, por lo que la codificación de la subvención debiera haberse realizado en el capítulo VII transferencias de capital. El ayuntamiento ha realizado el asiento contable oportuno para subsanar dicho error.

- Los ingresos patrimoniales se han visto incrementados en un 72 por ciento fundamentalmente como consecuencia de los ingresos por el precio por hectárea de las parcelas de regadío por aspersión y parcelas de secano.

- Los ingresos por enajenación de inversiones se han producido por la enajenación del solar, por importe de 175.129 euros donde se ha establecido la sede del Consorcio de desarrollo de la Zona Media y la sede de los Servicios Sociales de Base de la Mancomunidad. Ver punto VI. 5. El Ayuntamiento ha reconocido unos ingresos adicionales de 157.528 euros por la expropiación por parte del Gobierno de Navarra de las fincas rústicas para la construcción del Canal de Navarra.

- Referente a las transferencias de capital, que ascienden a 1.207.893 euros, destacan la transferencia de capital por importe de 360.087 euros pendientes de cobro, ya comentados en el punto VI. 7., la subvención del Gobierno de Navarra para la transformación del comunal en regadío, así como la transferencia estatal por importe de 387.055 euros, enmarcada dentro del Plan Español para el Estímulo de la economía y el empleo (Plan E) que se ha materializado en múltiples inversiones de importancia cuantitativa menor en el capítulo VI de gasto.





- Los ingresos derivados de operaciones urbanísticas (aprovechamientos y cuotas de urbanización) ascienden a 37.597 euros, en el ejercicio 2010, y corresponden al 10 por ciento del aprovechamiento urbanístico de la unidad UE-22-B-1.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

## VI.9. Urbanismo

La gestión urbanística se realiza desde el propio Ayuntamiento contando con un asesoramiento externo puntual mediante contratos de asistencia de prestación de servicios profesionales.

El plan municipal vigente fue aprobado mediante diligencia de aprobación definitiva en el BON nº 4 de fecha 08 de enero de 2007.

Conforme al artículo 56 de la Ley Foral 35/2002, el Plan General Municipal está formado por una Estrategia y Modelo de Ocupación del territorio así como un Plan Urbanístico Municipal.

Hemos verificado que el Ayuntamiento cuenta con un registro y archivo de convenios urbanísticos. De igual manera hemos podido constatar la existencia de las potestativas Ordenanzas Municipales de urbanización y edificación

De las actuaciones previstas en el programa de desarrollo y ejecución del PGM destaca la actuación en la UER-3.

### VI.9.1. Proyecto de reparcelación

Esta unidad se encuentra junto a unidades consolidadas y se urbanizó mediante el sistema de cooperación. En este sistema, el Ayuntamiento asume la ejecución de las obras necesarias y posteriormente repercute su coste a los propietarios.

El proyecto de reparcelación se aprobó inicialmente el 15-03-2007 mediante resolución de Alcaldía y definitivamente el 11-01-2008.

El proyecto ha sufrido seis rectificaciones, la última de fecha 23-03-2011. Posteriormente, se elaboró un texto refundido y después se aprobó, el 03-06-2011, la séptima rectificación, motivada por una sentencia del TSJN a favor de los recurrentes (propietarios de parcelas).

La primera rectificación resuelve una serie de recursos interpuestos por diversos propietarios, y las otras cinco resuelven problemas de titularidad de las parcelas.

Ha habido varios recursos ante los tribunales, que en unos casos han dado la razón al Ayuntamiento y en otros a los propietarios recurrentes. De entre estos últimos podemos citar uno que incrementa la indemnización por una demolición en 87.796 euros, que por lo tanto se deberán repercutir a los propietarios.

Se han elevado quejas al Defensor del Pueblo, que terminó su actuación al ser aceptadas sus sugerencias.





### VI.9.2. Impacto económico financiero

El importe de la urbanización no está totalmente liquidado. A la fecha de elaboración de este informe, los gastos ascendían a 2,3 millones y se habían repercutido cuotas por 2,1 millones, de los que 231.811 euros corresponden al propio ayuntamiento, al ser propietario de parte del terreno. Del 1,8 millones de cuota restante, los cobros ascienden a 306.571 euros.

El importe pendiente de cobro es el que origina los problemas de tesorería y el remanente de tesorería negativo. Por ello y por la necesidad de financiar las obras del canal hasta recibir la subvención, en 2010 se solicitó un préstamo de 2.139.000 euros.

En diciembre de 2010, para cobrar parte de la deuda, el Ayuntamiento practicó un embargo que fue recurrido. En su resolución, el TAN señala que existe una afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación (urbanística) correspondiente y que, si la deuda está garantizada, se procederá en primer lugar a ejecutar la garantía.

En resumen, la ejecución de la unidad R-3 del Plan Municipal ha adolecido de errores, como lo prueba el número de recursos planteados y la aprobación de siete rectificaciones y un texto refundido, lo que ha provocado retraso en la posible actuación urbanística. Este retraso ha coincidido con la crisis económica y del sector de la construcción, por lo que ahora los propietarios no abonan al Ayuntamiento la parte correspondiente de las cargas de urbanización. Si tenemos en cuenta que el TAN se ha pronunciado en el sentido de que las parcelas constituyen la primera garantía para cobrar la deuda, podemos concluir que las consecuencias financieras de esta actuación urbanística pueden hipotecar durante varios años la capacidad financiera del Ayuntamiento.

*Por todo ello recomendamos:*

- *La necesidad de que todas las inversiones significativas cuenten con su adecuado plan de viabilidad.*
- *Disponer de estudios o evidencia suficiente de la demanda real de terreno urbanizado y, en su caso, disponer de la financiación necesaria para la transformación del suelo no urbanizable en urbanizado, sin que esta actuación afecte a la gestión habitual del municipio.*

### VI.10. Contingencias e incertidumbres

Las contingencias e incertidumbres que tiene planteadas el Ayuntamiento hacen referencia fundamentalmente a los recursos de alzada y recursos contencioso-administrativos referentes a la reparcelación de la UER-3, la mayoría resueltos en 2011.





Quedan pendientes:

Recursos de Reposición frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos por parte de tres sociedades.

Juicio Monitorio 603/2010, interpuesto contra el ayuntamiento de Olite por impago de 11.500 euros por la elaboración de un plan de gestión.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 2 de mayo de 2012

El presidente, Helio Robleda Cabezas

